

GACETILLA - Primeras audiencias del juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos por la “Fuerza de Tareas 5”

LA PLATA – 7 de agosto de 2015.

El 13 de julio comenzaron las audiencias del juicio a la Fuerza de Tareas 5 (FUERTAR5). Se llevaron a cabo las indagatorias a los 8 acusados y comenzaron las rondas de testigos.

El Tribunal estuvo compuesto por: Carlos Rozanski, Germán Castelli y César Álvarez. Cuarta Jueza: Dra. Pérez Galimberti

Los acusados son: Antonio Vaňek (Comandante de Operaciones Navales); Jorge Alberto Errecaborde. (Comandante Grupo Fuerza de Tareas 5); Juan Carlos Herzberg (Comandante del Batallón de Infantería N 3); José Fernández Carro (Segundo Comandante / Jefe a cargo del armamento del BIM3); Roberto Guitián (Jefe Operaciones e Inteligencia); Carlos Ramón Schaller (Jefe Prefectura Naval Argentina); Luis Rocca (Jefe Prefectura Naval Argentina); Eduardo Antonio Meza: (Empleado Astilleros / Prefectura La Plata. Área de Informaciones: también desempeñaba funciones en el frigorífico Swift como seguridad).

La mayoría gozan de prisión domiciliaria. El único detenido es Guitián (Jefe de Operaciones e Inteligencia del BIM3), alojado en la Unidad 31 de Ezeiza. Por su parte los represores Tomás Osvaldo Méndez y Antonio Mocellini, procesados en la causa, murieron impunes este año.

Una vez que ingresaron los acusados a la sala, los efectivos del Servicio Penitenciario Federal (SPF) que estaban a cargo de la custodia, se colocaron mirando hacia el público (dándole la espalda a sus custodiados). A pedido de la defensa, el presidente del tribunal solicitó a los efectivos que se posicionaran con la vista hacia el estrado.

Todos los acusados presentes se negaron a declarar.

Luego de dos semanas de cuarto intermedio, el lunes 3 y el miércoles 5 de agosto, se retomaron las audiencias del juicio.

La segunda audiencia se realizó el 3 de agosto, y comenzó cerca de las 11 horas. Concluyeron las lecturas de indagatorias a los 8 acusados y comenzaron las rondas de testigos.

El imputado Antonio Vaňek declaró a través de video-conferencia desde el Hospital Penitenciario Central del SPF. Ante el pedido de la defensa que el imputado no sea trasladado de su domicilio, donde cumple prisión domiciliaria, los jueces Rozansky y Castelli no dieron lugar. Por tal motivo, el imputado presta declaración desde el Hospital. La única disidencia fue del Juez Álvarez quien explicó que según su criterio, correspondería que declare donde está detenido preventivamente y no debiera que ser trasladado.

El abogado de Vaňek, Máximo Liva, esgrimió que el imputado no puede comprender (por el informe médico leído) las imputaciones que se le realizan y pide evitar la indagatoria y suspender

el proceso en contra el marino. El tribunal pospone el tratamiento de este pedido. De todas formas, procede a dar lectura al requerimiento a Vañek.

Nuevamente, el presidente tuvo que intervenir pidiéndoles a los guardias del SPF que se colocaran mirando al estrado, ya que estaban de frente al público, y los represores se reían y señalaban al público presente.

En esta audiencia, se hicieron presentes 5 testigos: María Adela Barraza; Carmelo Cipollone; Hugo Ernesto Ruíz Díaz; Ricardo Mario Melano; Américo Horacio Piccinini.

La primera testigo en declarar fue María Adela Barraza. El 5 de abril de 1976 fue secuestrada de su casa por la Infantería de Marina. La llevaron a Prefectura Naval, vendada, amordazada y encapuchada. Estuvo dos días allí en esas condiciones, sentada en un pasillo. Logró escuchar los nombres de personas que estaban junto a ella, como Beatriz Horrac, a quien conocía del grupo de la parroquia Nuestra Señora de la Victoria. Mencionó otras víctimas del terrorismo de Estado que concurrían al mismo grupo: Alicia Cabrera de Larrubia, Nora Larrubia, Susana Larrubia, Diego Salas y Elisa Triana. Barraza describió el interrogatorio al que fue sometida como una “teatralización” (sic), llevada a cabo por dos voces, una que la calmaba y otra que la amenazaba. Se sentía “entre la vida y la muerte”. Le preguntaban por una estudiante de medicina. Dos días después de su secuestro fue trasladada a Olmos, y en octubre de 1976 fue llevada a Devoto.

El segundo testimonio fue brindado por Carmelo Cipollone, ex trabajador y delegado de Propulsora Siderúrgica (Grupo Techint). Fue secuestrado de su casa de Berisso en un Mega-operativo realizado en la región el 24 de marzo de 1976. Primero lo trasladaron a la comisaría de Berisso y luego al Liceo Naval. Describió cómo fue el traslado en lancha hasta el Liceo Naval, por el que pasaron muchas de las víctimas de este circuito. En la lancha les apretaron las manos contra el pasamanos y los amenazaban con tirarlos al río. En el Liceo estuvo 11 días encerrado con otros conocidos, entre ellos Ghio, el ex intendente de Ensenada. Durante esos días fue interrogado y golpeado; lo obligaron a firmar papeles y le hicieron fotografías. Cuando le sacaron la capucha para fotografiarlo, reconoció a Menéndez, uno de los acusados que falleció antes del inicio del juicio.

Cipollone señaló la responsabilidad de la empresa en su secuestro, así como en despedirlo por “abandono de tareas” con un telegrama enviado el 26 de marzo. Expuso que Propulsora, como parte del grupo Techint, fue “cómplice de su detención y de la desaparición de muchos compañeros”. A la vez, apuntó a los referentes locales de la Unión Obrera Metalúrgica quienes lo habían expulsado del sindicato por oponerse al gremio.

El tercer testigo de la fecha fue Hugo Ruíz Díaz, ex trabajador de Astilleros Río Santiago (ARS) y trabajador de YPF en el momento de su secuestro. Fue detenido en una clínica en la calle La Merced, donde estaba internado. Lo llevaron a Prefectura, donde lo golpearon y lo obligaron a pararse contra un paredón con los brazos levantados durante varias horas. Luego fue trasladado encapuchado a la Escuela Naval, y a los pocos días a la Unidad 9. Fue liberado el 1 de mayo de

1978. Sintetizó su experiencia de la siguiente manera: “Me secuestran por trabajador y me dan la libertad el primero de mayo”.

Ahora trabaja en el buque Eva Perón en el ARS, y todos los días se encuentra con el lugar donde estuvo detenido. Remarcó que a su juicio fue gente del ARS quien lo mandó a detener, y que si bien no militaba, asistía a muchas asambleas que se desarrollaban en el lugar.

El cuarto testimonio fue el de Ricardo Mario Melano, ex trabajador del frigorífico Swift. Fue secuestrado el 25 de marzo de 1976 en las instalaciones de la fábrica, por la Infantería de Marina apostada en el interior del establecimiento. Lo llevaron a Prefectura donde relata amenazas y maltratos. Unas horas después lo trasladaron junto con otros detenidos al Liceo Naval, dónde presume que le dieron sedantes, ya que estuvo como dormido por dos días. Después fue trasladado a la Unidad 9. Sobre el traslado relató un dato presente en muchos de los testimonios: la amenaza de hacer explotar una granada adentro del micro ante cualquier intento de fuga o rescate. Fue liberado el 22 de mayo de 1976, y se exilió en Italia.

Concluido el testimonio anterior, la defensa pide el relevamiento de la jueza Pérez Galimberti, aludiendo que no es imparcial por su participación en los Juicios por la Verdad. El TOF1 rechaza el pedido de acusación, correspondiendo aclarar que no se da lugar, ya que la Dra. Pérez Galimberti ha sido recientemente nombrada jueza, y no ha participado en ningún juicio como tal, y no hay ningún auto en que se constate alguna razón para ser separada.

El último testigo de la audiencia fue Américo Horacio Piccinini. Trabajador y delegado del ARS, fue secuestrado en el ingreso de la fábrica el 30 de marzo de 1976. Estuvo dos días en Prefectura, donde al igual que tantos otros detenidos fue mantenido durante muchas horas de pie; con los brazos arriba y golpeado; aterrizándolo con simulacros de fusilamiento. Lo interrogaron por una bomba que había estallado en una fragata. Piccinini señaló a los sindicalistas del gremio de ATE como cómplices del terrorismo de Estado.

Fue reincorporado al ARS en el 2006, pero no recibió ningún tipo de reparación. Forma parte de un grupo de 26 trabajadores que no se pueden jubilar, porque sólo les cuentan los años previos a su secuestro, y posteriores a su reincorporación.

La tercera audiencia se realizó el miércoles 5 de agosto, a partir de las 9:30hs.

El primer testigo de la jornada fue Mario Peláez. Fue secuestrado por la Marina en enero de 1976, semanas antes del golpe de Estado. Lo llevaron de su casa al Batallón de Infantería de Marina 3 (BIM 3), asentado en el mismo predio donde hoy se encuentran las facultades de Humanidades y de Psicología. Era trabajador y subdelegado del ARS. Previo a su ingreso al Astillero, había hecho trabajos de albañil en el BIM 3. Eso le permitió reconocer las instalaciones donde estuvo secuestrado. Recordó en particular la celda de castigo, ubicada en una especie de subsuelo o sótano.

Peláez describe que en el BIM 3 fue torturado con picana y golpes. Como parte de la tortura psicológica, menciona que lo sometieron a seis simulacros de fusilamiento. Lo amenazaban con torturar a su padre y a gente conocida si no hablaba. Le preguntaban constantemente si era él o sabía quién había puesto una bomba en una embarcación. Durante los 5 o 6 días que pasó en el BIM 3 (no podía precisar cuánto tiempo había pasado, ya que no podía darse cuenta si era de día o de noche), no recibió de comer ni de beber.

Lo liberan junto a una garita de ferrocarril cerca de Temperley. Cuando logra regresar a Ensenada, el Astillero estaba tomado. Regresa un día para un acto, pero decide no volver al trabajo porque corría peligro. Se escondió en la casa de distintos conocidos en su ciudad. El 26 de marzo de 1976 es nuevamente secuestrado, junto con otro joven. Lo torturan en un auto con una picana. Señala que sus torturadores eran policías. Los liberaron arrojándolos del auto en la calle 66 entre 165 y 166.

Después de su segundo secuestro decide dejar Ensenada. Le costó mucho conseguir trabajo, ya que no tenía documentos. Luego de la vuelta de la democracia no lo vuelven a aceptar en ARS hasta que interceden algunas personas. En su testimonio hizo hincapié en la responsabilidad que les cabe a Astilleros, ATE Ensenada y al Estado en las consecuencias a largo plazo de su secuestro. Entre ellas resaltó la imposibilidad de jubilarse para aquellas personas que por estar en clandestinidad, no pudieron realizar sus aportes, y aún ahora no cuentan con los años para iniciar el trámite de jubilación.

La querrela le consulta por la relación que tenía en ese momento con el sindicalismo y con ATE Ensenada. Peláez responde que pertenecía a lo que se conocía como el “ala combativa”. Si bien habían sido elegidos por sus compañeros como delegados, no eran reconocidos como tales por el gremio. En relación a esto último, le consultan si conoce quiénes integraban la comisión directiva. Peláez señala como secretario general del gremio al Capitán Marín, entre otros. Comenta cómo era el clima del momento previo a su secuestro en el ARS: Había un cese de actividades en reclamo de un aumento salarial. Ante esta situación, para visibilizar en la zona cuáles eran las condiciones laborales, se convoca a una movilización. Luego de esa movilización es detenido, y los capitanes que menciona anteriormente van a “reconocer” a la comisaría quiénes del ARS se habían movilizado. Recuerda que dijeron: “Esos son montoneros”, haciendo referencia a él, a Ana María Nieves y a otro compañero al que le decían “el guacho”. Ante una pregunta de una abogada de la querrela, aclara que este episodio es previo a su primer secuestro, y que durante el período en el que es secuestrado, Marín seguía en el puesto que ya se mencionó.

La segunda persona en testificar fue Pedro Niselsky. Secuestrado el 25 de marzo de 1976, era trabajador de Astilleros y albañil. En la semana del golpe no se trabajó en el ARS, por lo cual en el momento de su detención estaba almorzando en su casa. Reconoció la vestimenta de las personas que lo detuvieron como de la Marina y Prefectura. Lo subieron a un micro, vendado y encapuchado, donde sintió que había más gente. Primero los bajaron en Prefectura, donde los golpearon, manteniéndolos de pie y con los brazos extendidos durante varias horas. Más tarde los subieron a un ferry (lo reconoce por el ruido) donde los amenazaron con tirarlos al río. En la

Escuela Naval los ubicaron en la cuadra donde solía dormía el personal de la Marina. No le dieron agua ni comida. El 28 de marzo lo sacaron de la cuadra para llevarlo a un recinto donde fue interrogado y golpeado. Le preguntaron dónde estaban las armas y quién puso la bomba en la fragata. Días después los volvieron a subir al ferry, atados con piolín de las manos de uno, al cuello del compañero de adelante. Fueron trasladados a la Unidad 9, donde fueron salvajemente golpeados. Estuvo 3 años y 8 meses entre Unidad 9 y Caseros.

Niselsky cuenta en su testimonio que participaba de actividades gremiales. Era activista en Astilleros, mientras el delegado era Oscar Flamini. El sindicato no reconocía su actividad, y no tomó ninguna medida a raíz de su secuestro.

En el año 1980, intenta recuperar su trabajo en Astilleros pero no lo logra. Consigue reincorporarse en el 2006 y forma parte de la Comisión de sobrevivientes. Como varios de los testigos, tiene 73 años y no puede jubilarse porque le faltan años de aportes. Exige a Astilleros y el Estado nacional por su jubilación, ya que ambos fueron partícipes en su despido y colaboraron en su detención.

Cuando el presidente le agradece su testimonio y el público de la sala lo aplaude, Pedro Niselsky pide agregar algo más. Sobre el asesinato de su esposa, Ramona Reyna Leguizamón Farías de Niselsky. Fue secuestrada por la Marina el 13 de julio de 1976 y conducida al BIM 3. Una vecina detenida junto a ella, Marta Caneva, contó que las llevaron a ambas al Batallón de Infantería. Caneva sobrevivió pero murió al poco tiempo. El cuerpo de Ramona fue encontrado dos días más tarde en Magdalena, con disparos de armas de fuego y evidencias de usos de explosivos. Su caso fue desechado por falta de mérito.

La Dra. Guadalupe Godoy, de la querrela, pide que se remita el acta, ya que el caso de Ramona Reyna Leguizamón Farías de Niselsky no había sido tomado en cuenta para el juicio por falta de pruebas.

Los últimos dos testimonios de la jornada fueron aportados por los hermanos Miguel y Roberto Aguirre. Ambos eran trabajadores de Swift y de una estación de servicio ubicada en la calle 12 esquina 48, en la ciudad de La Plata. Fueron secuestrados el 26 de marzo en el camino al trabajo (por separado) y trasladados a la Escuela Naval en una lancha. Durante el camino escuchaban las repetidas amenazas: “Del fondo del río, estos no salen más”. En la Escuela Naval los llevaron a una habitación con camas cuchetas. Les daban pan y agua dos veces por día, y no fueron interrogados. Allí también se encontraron con otro de sus hermanos, Juan. El 28 de marzo los trasladan a la Unidad 9. Roberto estuvo desaparecido por 58 días, mientras que Miguel y Juan estuvieron 22 meses en la Unidad 9.

Las audiencias se retoman el lunes 10 de agosto de 2015, a las 9:30 con otra ronda de testigos. Se escucharán los testimonios de Luis Aníbal Rivadaneira, Luis María Digaetano, Ana María Nievas, Perla Diez y Schaposnik. Las audiencias son Públicas y para presenciarlas sólo hay que acreditarse con DNI en la sede del Tribunal, calle 4 entre 51 y 53.